



JUVENIL DELINQUENCY: CRIMINOLOGICAL THEORY AND
PSYCHOSOCIAL FACTORS TOWARDS A DEVIANT BEHAVIOUR



Cristian Rodríguez Jiménez
Criminólogo
crodriguez1888@outlook.com

PALABRAS CLAVE / KEY WORDS

Delincuencia juvenil / Responsabilidad penal / Socialización / Moratoria psicosocial / Factores de riesgo.

Juvenil delinquency/ Criminal reponsibility / Socialization / Psychosocial moratorium / Risk factors.

RESUMEN / ABSTRACT

Repaso teórico al desarrollo delictivo del menor infractor y los múltiples factores que predisponen al individuo hacia una conducta desviada. Trataremos la responsabilidad penal del menor mediante un análisis criminológico y aplicando la moratoria psicosocial en el menor y cómo puede influir en el desarrollo social del mismo.

Theoretical review to the criminal developpe of the offender minor and multiple factors that influence a person towards a deviant behaviour. We will address the minor criminal reponsibility by a criminological analysis and applying the psychosocial moratorium on the minor and how can it influence on his social developpe.



INTRODUCCIÓN AL HECHO SOCIAL

La evolución del individuo durante su trayectoria en su proceso vital hasta la muerte viene procesado desde un sistema multifactorial, tanto endógeno como exógeno, y que influencia su cognición y conducta. Esos factores no dejan de ser los elementos que convierten al individuo en su producto final y en sus diferentes etapas. Desde hace relativamente poco, la neurociencia nos mostró, mediante el modelo biopsicosocial, que somos un cóctel de elementos bioquímicos en nuestro organismo y, conjuntamente con la psique y la sociedad, nos desarrollamos y actuamos de diversas formas.

Son las diferentes etapas que nos condicionan y que estas están clasificadas dentro del concepto de *socialización*. Según Durkheim (1895) es el proceso en el que el individuo pasa a formar parte de la sociedad, de sus valores y normas. Es decir, de sus esquemas estructurados para formar parte de la sociedad. Define *hecho social* como las maneras de obrar, sentir y vivir exteriores al individuo y los cuales ejercen un poder coercitivo sobre su conducta, la cual es orientada en todo su desarrollo. Por lo tanto, es una acción bidireccional donde no hay un sujeto pasivo (Guiddens, 1998). Es decir, hay una influencia mutua entre ambas partes y proceso de mutualidad (Schaffer, 1984).

De lo que concluimos que la *socialización* son un conjunto de

dinámicas interactivas y que se extienden a lo largo del proceso en la vida de cada individuo y que este interiorice las pautas, actitudes y aptitudes del entorno social donde se encuentre (Esteve, 2010). Esta enculturación afianza su identidad personal mediante los agentes socializadores, los cuales pueden ser institucionalizados o no. En este grupo de agentes podemos encontrar: familia, iguales, comunidad, escuela, medios de comunicación, etc.

TEORÍA CRIMINOLÓGICA Y ELEMENTOS SOCIALES APPLICABLES AL DESARROLLO DELINCUENCIAL JUVENIL

Elliot y asociados (1985) combinaron tres de las teorías clásicas más destacadas e importantes. Estas son: la teoría de control social (Hirschi, 1969) (Gottfredson y Hirschi, 1990), de la frustración (Merton, 1938, 1968; Agnew, 1985, 1992) y la asociación diferencial/aprendizaje (Sutherland, 1947; Akers, 2001). Aunque el modelo integrado sea aplicado a nivel micro, también está abierta la posibilidad de ampliar la teoría a nivel macro. Propone una naturaleza secuencial donde las teorías se encadenan secuencialmente con las otras. Se integra inicialmente desde una socialización pobre y, conjuntamente a la frustración, predispone al individuo mediante un control social pobre. Es decir, una pobre socialización que es derivada de la familia y la ruptura de los vínculos con la sociedad, como es el colegio. Estos hechos, junto a la frecuentación de grupo de iguales con



una conducta desviada, predispone el consumo de sustancias tóxicas y un desarrollo delictivo.

Según Agnew (1985, 1992, 2006) afirma que no solo se ocasiona la frustración en base al bloque de oportunidades. También existen otras fuentes de frustración como es el bloqueo de comportamiento que es dirigido para evitar las situaciones dolorosas, como es el caso de evitar un ambiente no deseado en el núcleo familiar y esto le ocasiona un sentimiento de ira y rabia. Por lo tanto, se centra en las relaciones negativas con otros en las que el individuo no es tratado como él quiere ser tratado y que la delincuencia es una respuesta causada por la presión que aplica las emociones negativas descritas anteriormente.

Según Hirschi (1969) aplica una cuestión que define al individuo que no delinque, como un ser que tiene fuertes vínculos entre él y la sociedad. Estos vínculos actúan controlando las tendencias activas del individuo y entiende que una actitud desviada conlleva unas consecuencias negativas para el mismo. El vínculo se encuentra compuesto por el apego hacia las personas que componen la sociedad, la entrega o el temor que tiene el individuo a las consecuencias de las acciones, la participación en la actividad delictiva o la ausencia de las mismas y la creencia en las normas impuestas donde hay una convicción o no sobre ellas para respetarlas.

Según Akers (1998, 2001) a partir de la teoría de la asocia-

ción diferencial de Sutherland (1947) define mediante el conductismo que los jóvenes se agrupan independientemente de si cumplen las normas o no, y estos influyen unos a otros. Por lo tanto, se correlacionan la asociación diferencial en base a definiciones favorables o desfavorables hacia la infracción o la ley, se aplica un reforzamiento positivo o negativo y un castigo directo o indirecto, y una imitación de la conducta de los iguales.

Otro de los elementos a tener en cuenta es la aplicación del concepto «moratoria psicossocial», donde el adolescente mediante una continua exposición hacia nuevos eventos para él mismo, está en un continuo proceso donde desarrolla la capacidad de experimentar oportunidades, crear nuevas vivencias, entrenarse en el desarrollo de la vida y su entendimiento (Erikson, 1974). Este periodo vital en el adolescente genera una aceptación de responsabilidades y obligaciones, donde experimentan diferentes roles reales o ficticios (Caffarellio, 2008).

Esto implica una responsabilidad exigible a los adolescentes y donde se aplica una construcción subjetiva del menor hacia la vida adulta. En este caso, se implican procesos de interacción y comunicación en la sociedad dominante (Berger y Luckman, 1968). Estos definen a las personas y su determinado lugar social, donde se aplica una toma de decisiones, una autonomía y la posibilidad de desarrollo (Alpizar y Bernal, 2003).



FACTORES DE RIESGO DE LA FAMILIA QUE PREDISPONEN LA CONDUCTA DELICTIVA

La familia es uno de los factores sociales más importantes dentro de los elementos de riesgo y protección hacia la delincuencia. Varios autores definen los factores de riesgo en la familia de origen que reúnen las diferentes variables como factores de riesgo de las conductas antisociales (A.L. Anderson, 2002; D. Farrington, 2005; D. Farrington; Coid; Murray, 2009; Sampson y Laub, 2005; Starzyk y otros, 2003). Los elementos son los siguientes:

era de 4,58 hermanos (Gallego y otros, 2010). El orden de nacimiento es una de las variables ya que los hermanos menores tienen mayor probabilidad de delinquir. Esto puede ser debido a que tienen más modelos antisociales influyentes que los anteriores (D. Farrington, 2005).

2. *Familias disfuncionales o desestructuradas.* También denominadas como *broken homes*. El apego es un elemento que define la vida delictiva y la protección entre el padre y el hijo. Por lo tanto, los individuos con vinculación débil con sus proge-



1. *Composición de la familia y otros elementos estructurales asociados.* Los padres delincuentes tienden a tener hijos delincuentes y antisociales. El tamaño de la familia es otro factor de riesgo importante (D. Farrington y otros, 2009). En un estudio en reclusos, la media

nitores tienen mayor probabilidad de delinquir. Se demostró que el 60 % de los individuos delincuentes provenían de familias desestructuradas, mientras que la cifra era del 34 % en familias desestructuradas de no delincuentes (Sheldon y Eleanor Glueck, 1950).



3. *Socialización de los hijos y sus diferentes prácticas en la crianza.* Como se indicaba en el anterior punto, existe una variabilidad en la predisposición del desarrollo delictivo de cada individuo, y esta está relacionada con el vínculo afectivo entre progenitores e hijos. Por lo tanto, estaríamos hablando de un elemento bidireccional donde ambos se influyen. Los estilos parentales tienen una implicación en el desarrollo del mismo y transcurre desde el nacimiento hasta la adolescencia. Según Baumrind (1966) clasificó la tipología parental en: autoritario, permisivo, democrático y negligente.

4. *Malos tratos y negligencia familiar.* Como mencionábamos en los anteriores puntos, la génesis de una conducta delictiva viene mayormente desencadenada por una actuación negligente de los progenitores hacia los hijos.

5. *Los vínculos emocionales entre padres e hijos.* Bowlby (1951) desarrolló la teoría del apego donde propuso relacionar la delincuencia con el desarrollo en situaciones de falta de apego emocional entre los padres y los hijos, siendo el amor un elemento fundamental en su desarrollo mental.

RESPONSABILIDAD PENAL DEL MENOR

La ley de responsabilidad penal del menor prevé un modelo de responsabilidad donde el menor responde penalmente. En este proceso penal, el menor será expuesto ante un Juez, un Fiscal y un abogado defensor. En la le-

gislación presente prevalecen los intereses del menor y se busca la reeducación y la reinserción en la sociedad del mismo. Nuestro sistema judicial presenta, por un lado, un sistema biológico que se basa en la determinación de la minoría de edad penal. En este, se fija una edad determinada y debajo de esa edad, se presume que el individuo es inimputable con independencia de su personalidad y grado de maduración. Por otro lado, un sistema de discernimiento en el cual se fija una responsabilidad penal a los menores entre catorce y dieciocho años y que cometan un delito. En cambio, los menores que tengan una edad inferior a catorce años, carecerán de responsabilidad penal y se aplican medidas de protección hacia el menor.

Si el menor alcanza la mayoría de edad durante el procedimiento, se tiene en cuenta la edad de la comisión de los hechos, los cuales le han llevado a formar parte de un procedimiento judicial. Pero en el caso de que el menor alcance la mayoría de edad mediante el cumplimiento en régimen cerrado, este continuará el internamiento hasta alcanzar el tiempo indicado en la sentencia, pero no deberá sobrepasar los veintiún años de edad.

CONCLUSIONES

La adolescencia y la moratoria psicosocial tienen un gran impacto en el individuo durante su socialización. Representa un impacto bidireccional en el desarrollo del individuo y la socie-



El adolescente es un lienzo en blanco con un bagaje más limitado que un adulto y que, poco a poco, irá desarrollando unas actitudes y aptitudes que le ayudarán a su adaptación a la sociedad y los diferentes roles que puede optar.

dad. Partimos de la base de que el adolescente es un lienzo en blanco con un bagaje más limitado que un adulto y que, poco a poco, irá desarrollando unas actitudes y aptitudes que le ayudarán a su adaptación a la sociedad y los diferentes roles que puede optar. El adolescente conllevará a una experimentación donde pondrá a prueba sus habilidades sociales y que le desarrollará una evolución en su conducta y cognición. Dependiendo de las influencias del entorno social y cómo estos lo perciban, puede desarrollar una alineación que es desencadenada por unas definiciones en base a su personalidad y actuación, y que concluirá con un *etiquetamiento*. Becker (1963) desarrolló el *labelling approach* que se centra dentro de la sociología de la desviación. Becker en su obra *Outsider* describe que “El desviado es alguien al que la etiqueta le ha sido puesta, mientras que el comportamiento desviado es el comportamiento etiquetado de una manera concreta por la gente”. Lo que conlleva a que ese etiquetado es realizado por la sociedad mayoritaria hacia la minoría que comete una conducta desviada. Consecuentemente, la etiqueta de criminal puede retroalimentar la conducta delictiva llegando a un estigma, y este llegará a actuar movido por lo que se espera con esa etiqueta.

En este grupo de variables y, aproximándolo a la responsabilidad penal del menor, el adolescente actúa mediante estímulos endógenos y exógenos.

Es decir, de un proceso bioquímico y del entorno social. Se caracteriza por una etapa donde los niveles de testosterona se incrementan en los adolescentes varones y correlacionándolo con una búsqueda de identidad y pertenencia a un grupo social. A todo esto, se le debe añadir una carencia de experiencias y desconocimiento de las responsabilidades, las cuales pueden verse incrementadas por los factores que se han incluido en este texto previamente. Por lo que concluyo que la responsabilidad penal es un elemento socializador hacia el menor y que puede verse protagonizado en el momento que los padres o la misma sociedad fracase en la etapa de socialización del individuo, siempre que se apliquen los elementos correctivos y de resocialización. La responsabilidad penal hacia el menor debe ser una herramienta de protección hacia el joven y el mismo sistema judicial debe ser crítico y objetivo, y valorando la responsabilidad de los progenitores en la educación del mismo. Ya que la familia forma parte del eje central de la socialización primaria. Los adolescentes están iniciando un desarrollo de identidad, independencia y consolidando nuevas destrezas, competencias y habilidades sociales que les proporcionan lazos interpersonales y les ayudan en su transición hacia su etapa adulta (Esteve, 2004). Por lo tanto, estamos socialmente obligados a fomentar unos vínculos afectivos prosociales y de respeto de los jóvenes dentro de la misma sociedad. ■



RECURSOS

- Agnew, R (1985). A revised strain of delinquency. *Social Forces* (núm. 64).
- Agnew, R (1992) Foundation for a general strain theory of crime and delinquency. *Criminology* (núm. 30).
- Akers, R. L (1998). *Social learning and social structure: a general theory of crime and deviance*. Northeastern University Press.
- Akers, R. L (2001). Social learning theory. En: R. Paternoster y B. Bachman (Eds.), *Explaining criminals and crime. Essays in contemporary criminological theory*. Roxbury Publishing Company.
- Anderson, A.L. (2002). Individual and contextual influences on delinquency: the role of the single-parent family. *Journal of criminal Justice* (nº 30, págs. 575 – 587).
- Baumrind, D (1966). Effects of Authoritative Parental Control on Child Behavior. *Child Development* (nº 37, vol. 4, págs. 887-907).
- Becker, H. S. (1963). *Outsiders. Studies in the Sociology of deviance*. The Free Press y Collier-McMillan.
- Caffarellio, C. (2008). *Tribus urbanas. Cazadores de identidad*. Editorial Lumen.
- Durkheim, E. (1938). *The rules of sociological method* (8th ed.). University of Chicago Press.
- Elliot, D. S; Huizinga, D; Ageton, S. S (1985). *Explaining delinquency and drug use*. Sage.
- Esteve, J.V. (2004): *Estilos parentales, clima familiar y autoestima física en adolescentes* –Tesis doctoral–. Universidad de Valencia.
- Esteve, J. V. (2010). *Un anacronismo paradójico: la moratoria psicosocial. Propuestas de intervención socioeducativa con las adolescencias* (págs. 57-72).
- Farrington, D (2005). Childhood origins of antisocial behavior. *Clinical psychology and psychotherapy* (nº 12, págs. 177-190).
- Farrington, D; Coid, J; Murray, J (2009). Family factors in the intergenerational Transmission of offending. *Criminal Behavior and Mental Health* (nº19, págs. 545-550).
- Glueck, E; Glueck, S (1950). *Unraveling delinquency*. The Commonwealth Fund.
- Gottfredson, M.R; Hirschi, T (2003). Punishment of children from the perspective of control theory. C. L Britt; M. R Gottfredson (eds.) *Advances* (núm. 12 – Control Theories of Crime and Delinquency).
- Guiddens, A. (1998). *Sociología* (3ª Ed. Revisada). Alianza.
- Hirschi, T. (1969). *Causes of delinquency*. University of California Press.
- Laub, J., Sampson, R. (2003). *Shared beginnings, divergent lives*. Harvard Univ. Press.
- Merton, R. K. (1938). Social structure and anomie. *American Sociological Review*, núm. 3.
- Merton, R. K. (1968). *Social theory and social structure* (edición ampliada). The Free Press.
- Schaffer, H.R. (1984): Parental control techniques in the context of socialization theory. En W. Doise y A. Palmonari (Eds.). *Social interaction in individual development*. Cambridge University Press.
- Starzyk, K; Marshall, W.L (2003). Childhood family and personological risk factors for sexual offending. *Aggression and violent behavior* (núm. 8, págs. 93-105).